



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 20 de diciembre de 2023.

Res. CD-ECO N° 586/23

Expte. N° 6176/23

VISTO:

Que por Res. CD-ECO N° 173/23 se designa, a la Dra. María Natalia SAAVEDRA en el cargo de Jefe de Edición de la Revista Digital de Divulgación y Comunicación Institucional “Económicas Habla”, quien recibirá una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 410/23 se fijó el día 5 de junio de 20263 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo antes mencionado, y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La nota presentada a fs. 43 por la Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA, donde solicita la continuidad de la Dra. SAAVEDRA como Jefa de Edición de la Revista Digital “Económicas Habla”.

Que a fs. 44 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que según informe de fs. 45 emanado de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido Despacho N° 466 que corre a fs. 47 del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/2023 de fecha 19/12/2023.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - **Prorrogar** la designación de la Dra. María Natalia SAAVEDRA, D.N.I N° 33.360.171, en el Cargo Temporario de Jefe de Edición de la Revista Digital “Económicas Habla” con retribución equivalente al Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, desde el 1° de enero 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución a las economías generadas de la planta de personal de esta Unidad Académica.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

...///

Res. CD-ECO N° 586/23

Expte. N° 6176/23

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Extensión, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C. / N.G.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



[Handwritten signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa